

-.DECRETO N° 189/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Intendente de la Municipalidad de Freyre a ceder de manera gratuita y sin cargo la totalidad de las instalaciones correspondientes a la obra de “Proy, DT, RT y ELECTRIFICACIÓN DE LOTEOS SOLARES DE FREYRE” excepto la infraestructura de alumbrado público de jurisdicción, competencia y gestión municipal, a favor de la Cooperativa, en calidad de concesionaria exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en esta jurisdicción, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1779/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2021.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Octubre de 2021.-.-.-.-